



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

Acta Administrativa No. 01-ASDN-CCC-CP-2023-0001

Ref.: ASDN-CCC-CP-2023-0001

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE FUNDAS PARA BASURAS (FUNDAS PLASTICA TAMAÑO 28X34, CALIBRE 120, CON EL LOGO DEL ASDN) EN REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION DE ORNATO Y ASEO URBANO, QUE APRUEBA LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/FICHA TÉCNICA, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESIGNA A LOS PERITOS -----

En el Municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), a lo veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en el Salón de Saló de Reuniones Prof. Víctor Piñeiro, ubicado en el Tercer (3er) piso del Edificio que aloja la sede central del Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN), sito en la calle General Modesto Díaz casi esquina Avenida Hermanas Mirabal, sector Urbanización Máximo Gómez, Villa Mella; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, integrado por los señores: **Lic. Geovanny Blas Rodríguez**, Asistente, actuando en calidad de Presidente, **Lic. Luis Franklin Salazar**, Director Administrativo; **Lic. Luis Amado de Paula**, Consultor Jurídico, miembro Asesor-Legal; **Lic. Darío Carvajal**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional; y la **Licda. Evelyn Yocasta Peña**, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, se han reunido para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer, decidir y formalizar mediante acto administrativo la convocatoria y determinar el procedimiento de selección comparación de precios.

AGENDA:

1. Conocer de la solicitud de las Direcciones de Ornato y Embellecimiento y de Aseo Urbano, para la contratación de un Oferente especializado, y en consecuencia verificar:
 - El Certificado de Existencia de Fondos expedido por la Dirección Financiera.
 - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2023
2. Conocer, y si procede, aprobar las Instrucciones a Los Oferentes, las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, el Cronograma de actividades correspondientes al proceso;
3. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s) conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier

G.B.R.
L.F.S.P.
L.A.D.S.
E.Y.P.
D.A.

aspecto que le requiera el CCC-ASDN o a la Encargada del Departamento de Compras, de manera específica:

- a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
 - b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas, y emitir Informes de Evaluación preliminar o definitivo sobre la(s) oferta(s) Técnica(s), según sea el caso.
 - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
2. Ordenar al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidente del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2023, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la contratación de la Adquisición de Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN, se estima en la suma **Cinco Millones Setenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 RD\$5,074,000.00**); que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección Financiera (DGCP) para el año 2023,

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación.

Vista: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;

Visto: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Comparación de Precio;

Vista: La Resolución PNP-01-2023 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de fecha 3 de enero del 2023, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a

utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023;

Vista: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Vista: La comunicación de la Solicitud de compra de la Dirección de Ornato y Aseo Urbano de enero 26/01/2023 año dos mil veintitrés (2023), vía Dirección Administrativa, solicitó la contratación para **Adquisición de Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN,** la correspondiente autorización;

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos OF-DF-ASDN-No-0003, de fecha tres (03) del mes de febrero del año 2023, expedida por el Director Financiero, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos para **Adquisición de Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN** por un monto de **Cinco Millones Setenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 RD\$5,074,000.00);**

VISTAS: Las Instrucciones a los oferentes y documentación de acreditación que deben depositar, las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, el Cronograma de Actividades, y la Propuesta de Peritos a ser designados;

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 Artículo 16 de la Ley 340-06, citada, establece sobre la Comparación de precios que: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios;"

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023, citado, el monto para el proceso de selección de Comparación de Precios para bienes y servicios oscila desde RD\$1,543,137.00 hasta 5,154,162.99

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, se deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos las oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el inicio del Procedimiento de Comparación de Precios para **Adquisición de Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, el inicio del expediente correspondiente al procedimiento de selección de Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **ASDN-CCC-CP-2023-0001**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16 y al Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deberán depositar, las Especificaciones técnicas/Ficha Técnicas, el Cronograma de actividades para la contratación de los servicios indicados en la Primera Resolución de la presente acta, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes.

CUARTA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, como Peritos técnicos Lic. José R. Beltre Luna, Director de Aseo Urbano, Lic. Milagros Veraz Francisco, Encargada de Presupuesto, José Daniel Tejeda, Dirección Jurídica

- Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-ASDN o de la Encargada del Departamento de Compras, sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en las consultorías de que se trata.
- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas, y emitir Informe de Evaluación de Técnica.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas, recomendación que deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUIR, como en efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó el Acta en un (01) original y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



LIC. GEOVANNI BLAS RODRIGUEZ.

Presidente


LIC. LUIS FRANKLIN SALAZAR

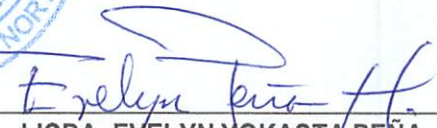
Director Administrativo
Miembro


LIC. LUIS AMADO DE PAULA

Consultor Jurídico
Miembro Asesor-Legal


LIC. DARIO CARVAJAL

Director de Planificación y Desarrollo
Institucional
Miembro


LICDA. EVELYN YOKASTA PEÑA

Responsable de Acceso a la Información
Miembro

